

SANTIAGO, 22 DIC 2017

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 416 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 7 letra j) del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de la Ley 20.981 de Presupuesto del Sector Público año 2017; el oficio DGDCCH.DLOG. N° 1078/104 de 23.NOV.2017, requerimiento para enfrentar segunda vuelta elección presidencial año 2017; la factura electrónica de la empresa Solange de Lourdes Herrera Seguel N° 134; la solicitud de compra N° 331, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, para cumplir actividades durante el acto electoral de la segunda vuelta presidencial el día 17.DIC.2017, se requirió realizar traslados de personal institucional, entre las sedes locales de la Región Metropolitana y los locales de votación, para lo cual mediante solicitud de compra N° 331 del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile, se solicita regularizar el servicio de arriendo de vehículos para estos fines, con la empresa Solange de Lourdes Herrera Seguel, RUT. N° 11.549.756-1, y en atención a que, el servicio fue realizado el día 17.DIC.2017, se requiere tramitar a pago la factura electrónica N° 134, de 17.DIC.2017, de la empresa Solange de Lourdes Herrera Seguel, RUT. N° 11.549.756-1, por la suma de \$ 1.570.800, exento de IVA; monto menor a 100 UTM.
2. Los recursos para enfrentar la segunda vuelta elección presidencial año 2017, solicitados por oficio DGDCCH.DLOG. N° 1078/104, de fecha 23.NOV.2017.

III. RESUELVO:

1. **Autoriza** pago de la factura electrónica N° 134, de 17.DIC.2017, de la empresa Solange de Lourdes Herrera Seguel, RUT. N° 11.549.756-1, correspondiente al traslado de personal institucional, para la Defensa Civil de Chile, sedes locales de la Región Metropolitana, cuyo monto asciende a la suma única de \$ 1.570.800 (Un millón quinientos setenta mil ochocientos pesos), exento de IVA.
2. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Transferencias" Elecciones, clasificador 22.09.003, de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese y publíquese en el sistema de informaciones www.mercadopublico.cl



JULIO VALDÉS VIVEROS
Coronel

Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).
2 Ejs./ 1 Hj.
LRC./rgv.